



MUNICIPIO DE BACALAR
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
SOLICITUD DE PERMISO DE PODA Y/O TALA



Fecha de recepción: / / No. de folio

I. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos

Domicilio

Correo electrónico Teléfono

II. DATOS DE LA SOLICITUD

Corte Poda Trasplante

Cantidad Nombre científico/
nombre común

III. DATOS Descriptivos

Dirección del predio

Motivo de la solicitud

	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información contenida y presentada es legalmente válida y auténtica y que la actividad solicitada debe cumplir con lo establecido en la Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado urbano del Estado de Quintana Roo, Normas Oficiales Mexicanas y Leyes correspondientes, sujetándome a partir del momento de presentar ésta solicitud, a los procesos legales que correspondan en caso de declarar con falsedad; así como cubrir los derechos correspondientes por la emisión del permiso solicitado; que el presente trámite será cancelado de forma automática en caso de que no se haya presentado la documentación de forma correcta o legible o que transcurran más de 15 días hábiles sin haber efectuado el pago de derechos ante la tesorería municipal y que el establecimiento y/o actividad declarada, podrá ser sujeto a visitas de inspección y/o verificación a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales a las que se encuentra sujeto</p>
Nombre y Firma del solicitante	



MUNICIPIO DE BACALAR
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
SOLICITUD DE PERMISO DE PODA Y/O TALA



INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Nombre del trámite	Permiso de corte y/o poda
¿En qué consiste?	Analizar y evaluar la viabilidad para otorgar o negar la solicitud presentada ante la autoridad municipal que pretende podar o derribar un árbol existente dentro del territorio.
Costo	1 a 3.2 UMA
Tiempo de respuesta	10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud debidamente integrada, conteniendo la información correcta y la documentación completa
Vigencia del trámite	2022

REQUISITOS

	Permiso
1. Original del formato de solicitud, debidamente llenado y firmado.	✓
2. Copia del INE	✓
3. Comprobante de propiedad (Titulo, escritura, o constancia de ocupación)	✓
4. *Carta poder e INE en caso de no ser el propietario	✓
5.* Anuencia vecinal en caso de corresponder a área común	✓
6. 4 fotografías de los daños que causa el árbol	✓
7. Dictamen técnico de corte y/o poda	✓
8. Folder	✓

*Cuando el proyecto así lo requiera de conformidad con la Ley correspondiente

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento	Permiso de corte y/o poda Se realiza el análisis del proyecto en base a la Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado urbano del Estado de Quintana Roo ; se entrega al solicitante orden de pago. Una vez realizado el pago de derechos, el solicitante deberá entregar copia de comprobante a esta Dirección, para recibir documento de poda o derribo de árbol.
Fundamento legal	Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado urbano del Estado de Quintana Roo Reglamento del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente para el Municipio de Bacalar Ley del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo